RESOLUCION P/CP/Nº 1825/2012

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 712/2012, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS –ZONA ALTO PARANÁ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A. – (LOTE 1).

Asunción, 20 de diciembre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 712/2012, para Servicio Reparación de Vehículos – Zona Alto Paraná, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1706/2012 de la Presidencia de la ANDE, con ID N° 230421; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta Nº 210/2012 de fecha 4 de diciembre de 2012;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 32191 de fecha 4 de diciembre de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Tapé Ruvichá S.A.E.C.A. – (Lote 1), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Lotes 2, 3 y 4, debido a que no fue cotizada oferta alguna;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Lotes mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 712/2012, a la firma Tapé Ruvichá S.A.E.C.A., para Servicio de reparación de Vehículos – Zona Alto Paraná, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

Lote	Items	Descripción	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)
1	1	Servicio de reparación de vehículos FORD F250, 4x2 año 2012 en adelante	20.000.000	40.000.000
	2	Servicio de reparación de vehículos FORD Cargo 1617		
	3	Servicio de reparación de vehículo FORD Cargo 1317/E64 2006 en adelante		

Siendo la modalidad adoptada, prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de G 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) y un monto máximo de G 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Lotes 2, 3 y 4, debido a que no fue cotizada oferta alguna.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS [illegible] BARRA
Secretario General